

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 209/2017

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a con-

tar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 1 mes.

En Alcaracejos, a 19 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde,-Presidente, Luciano Cabrera Gil.